

Señor
JUEZ 4 CIVIL DEL CIRCUITO (3 DE EJECUCION)
E.S.D.

**ASUNTO: REPOSICION AUTO QUE ORDENA NOTIFICAR
NUEVAMENTE AL ACREEDOR**
**REF. EJECUTIVO DEL BANCO ITAU CONTRA
LENIN MARX JARAMILLO**
RDO: 2019-224

Señor Juez:

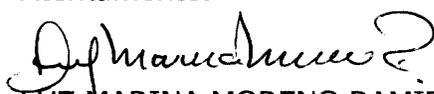
Por medio de la presente interpongo recurso de REPOSICION contra el auto de agosto 5 de 2021 por medio del cual se niega el emplazamiento del demandado y se ordena notificarlo nuevamente.

Se fundamenta mi inconformidad en estos aspectos:

1. No es cierto que no se hubiera ordenado la citación del acreedor, esto lo hizo el Juez 4 Civil del Circuito en auto del 25 de julio de 2019 del cual adjunto copia.
2. Y con respecto a que la dirección esta incompleta, esa es la única dirección que tengo, y es la que aparece en la escritura de hipoteca. Y, averiguando la EPS para solicitar su dirección aparece retirado desde el 2018.
Ahora bien, si el Despacho lo cree conveniente, antes de ordenar el emplazamiento, solicito se oficie a Sura EPS para que informe si aun tiene la dirección del señor MATEO SOTO ORTEGA.

Medellín, agosto 11 de 2021.

Atentamente:


LUZ MARINA MORENO RAMIREZ.
CC. 43.072.523 DE MEDELLIN
TP.49.725 DEL C.S.J.
luzmoreno@une.net.co

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, veinticinco (25) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Rad. 2019-00224

Se pone en conocimiento de la parte actora la respuesta allegada por DAVIVIENDA, al oficio N° 1342 del 8 de julio de 2019.

De otro lado, inscrito como se encuentra el embargo sobre los inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria N° 01N-5147663 y 01N-5147603 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín- Zona Norte, propiedad de LENIN MARX JARAMILLO GIRALDO, se decreta y comisiona para la diligencia de secuestro al JUEZ TRANSITORIO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN -REPARTO, a quien se remitirá despacho comisorio con los insertos del caso. Al comisionado se le faculta para subcomisionar, reemplazar al secuestre por otro que se encuentre inscrito en la lista del Consejo Superior de la Judicatura, para lo que aportará copia de la caución presentada y, de ser necesario, para allanar (artículo 112 del C.G.P), teniendo en cuenta, en lo pertinente, el contenido de la sentencia C-519 de 2007 proferida por la Corte Constitucional, en lo referente a la inviolabilidad del domicilio (Ley 906 de 2004, art. 230, numeral 4°).

Actuará como secuestre de la lista de auxiliares GERENCIAR Y SERVIR S.A.S, representada legalmente por YISEL BIBIANA ARISMENDI HERNANDEZ, quien se ubica en la carrera 49 N° 49- 48, oficina 605 de Medellín, teléfono 3221069, 5110333 y 3173517371, quien manifestará su aceptación, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación que se le envíe en la dirección suministrada.

Ahora bien, como del certificado de tradición de los inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria N° 01N-5147663 y 01N-5147603 se desprende que existe hipoteca a favor de MATEO SOTO ORTEGA, se ordena la citación de éste, como acreedor hipotecario, para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la notificación, haga valer sus derechos sean o no exigibles, de conformidad con el artículo 462 del C.G.P.

Se requiere a la parte demandante, para que allegue la dirección del acreedor hipotecario para efectos de la notificación.

Finalmente, teniendo en cuenta que, para los inmuebles ya referidos, se embargó un derecho proindiviso, se advierte que se debe comunicar a los demás coparticipes conforme lo dispone el numeral 11 del artículo 593 y numeral 5 del artículo 595 del C.G.P.

Notifíquese

El Juez,


LUIS GUILLERMO SALAS VARGAS

T4

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN	
El auto anterior se notifica por ESTADOS No.	<u>126</u>
hoy	<u>Julio 26/2019</u>
	
ESTELLA MEJÍA LONDOÑO Secretaria	



ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1017235540
NOMBRES	MATEO
APELLIDOS	SOTO ORTEGA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA
MUNICIPIO	MEDELLIN

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
RETIRADO	EPS SURAMERICANA S.A.	CONTRIBUTIVO	30/07/2018	30/11/2018	COTIZANTE

Fecha de Impresión: 08/11/2021 09:06:16 | Estación de origen: 192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDUA, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las entidades y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en ésta página, por favor remítase a la EPS en la cual se encuentre afiliado y solicite la corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente a la ADRES, conforme lo establece la normatividad vigente.

[IMPRIMIR](#) [CERRAR VENTANA](#)